

Programación BASE | 2021

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

| Planeación Estratégica Marco | |
|------------------------------|--|
| Misión | Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México. |
| Diagnóstico General | La insatisfacción ciudadana con el desempeño de las instituciones y la ausencia de acciones para la atención de las prioridades en la agenda de gobierno en los últimos seis años, obligan a establecer nuevas reglas y prácticas, con visión integral hacia el interior y exterior de nuestros límites territoriales, mejorar la vida comunitaria en barrios y colonias, además de crear las normas e instancias de coordinación, concurrencia y concertación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México. |
| Visión | Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan. |
| Objetivo Estratégico | Crear condiciones de gobernanza democrática en la ciudad fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad. Se trata de construir un nuevo horizonte de buen gobierno e innovación democrática. |

| Programa Presupuestario y su Alineación | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------|---|----------|----------|-------------------|---|-------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Programa Presupuestario | M001 | | M001_ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO | | | | | | | | |
| Objetivo | Generar controles al ejercicio de gobierno y cerrar espacios de corrupción. | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 6 | Ciencia, Innovación y Transparencia | | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | Alineación Inexistente | | | |
| | SUB EJE | 3 | Gobierno Abierto | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 2 | Controles al ejercicio del gobierno | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 093 | Seguimiento a la implementación del programa de derechos humanos |

| Planeación Operativa | |
|--|---|
| Problema Definido | La insatisfacción ciudadana con el desempeño de las instituciones y la ausencia de acciones para la atención de las prioridades en la agenda de gobierno en los últimos seis años |
| Población Objetivo o de Enfoque | La población de la Ciudad de México a través de la creación de nuevas prácticas en la relación entre el gobierno y sociedad, lograr mayor efectividad y beneficio social de las políticas públicas, para recuperar la esperanza y la confianza en las instituciones y entregar resultados favorables para quienes habitan y transitan en la Ciudad de México. |
| Objetivos Operativos | Administrar eficaz y eficientemente los recursos de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, principalmente el capital humano, para llevar a cabo las labores encomendadas. El Gobierno de la Ciudad de México estará integrado por funcionarios preparados, honestos y con deseo de servicio público. Se administrarán los recursos del pueblo con austeridad republicana y con transparencia, rendición de cuentas y justicia. Aprovechar, efectivamente, los mecanismos formales para identificar áreas de oportunidad en las personas servidoras y servidores públicos a efecto de garantizar la incorporación de saberes o herramientas que fortalezcan la profesionalización y el proceder institucional. |
| Valor Público Generado | Crear condiciones de gobernanza democrática en la ciudad fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad. |

| Plan de Acción del Programa Presupuestario | | | | | |
|--|--|--|------------------|--|--|
| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación | |
| 92 | Mide la cantidad de servidoras y/o servidores públicos contratados en el periodo establecido | Monto total del presupuesto ejercido para la contratación de servicios personales. | Persona | Informe de Avance Trimestral del Gobierno de la Ciudad de México | |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada | |
| 23 | | 46 | | 69 | |
| 4to Trimestre Meta Programada | | | | 92 | |

Programación | 2021

BASE

| Unidad Responsable | | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | |
|--|--|--|--|--|
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | | |
| Identificar, evaluar y proponer las acciones, proyectos y programas que contribuyan al óptimo aprovechamiento de los recursos humanos. | | 1. Lograr una mayor eficiencia, transparencia y alcance de resultados en el aprovechamiento y racionalización de los recursos humanos. 2. Generar controles al ejercicio de gobierno y cerrar espacios de corrupción. | | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | 2 Acciones | | |
| Acción 1 | | Responsable(s) | | |
| Abrir todos los datos de la ciudad de manera accionable a través de una plataforma dedicada para ello. | | Nombre (s) | C. Marlen Irene Torres Balbas | |
| | | Cargo | Jefa de Unidad Departamental de Enlace Administrativo | |
| Acción 2 | | Responsable(s) | | |
| Contar con un registro electrónico público para monitorear todos los contratos de gobierno. | | Nombre (s) | C. Marlen Irene Torres Balbas | |
| | | Cargo | Jefa de Unidad Departamental de Enlace Administrativo | |

ELABORÓ



C. MARLEN IRENE TORRES BALBAS

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ



C. MARLEN IRENE TORRES BALBAS

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|--|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (GPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras.</p> <p>Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad. Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería. El atributo relacionado con la realización de un ejercicio consciente al programar un presupuesto con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, parte de preguntar sobre la aplicación de cuatro</p> |
| Visión | Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan. |
| Objetivo Estratégico | 1. Igualdad y Derechos |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|--|-----------------------------------|---|----------|--|------------------------|------------------|--------------------------------|-----|--|
| Programa Presupuestario | P017 | P017_ ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | | | | | | | | | |
| Objetivo | | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | Alineación Inexistente | | | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Alineación Inexistente | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 093 | Seguimiento a las acciones para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos. |

Planeación Operativa

| | |
|--|---|
| Problema Definido | La gestión pública del gobierno de la Ciudad de México no contempla el enfoque de derechos humanos |
| Población Objetivo o de Enfoque | Personas que habitan y transitan la Ciudad de México |
| Objetivos Operativos | <p>1.Coadyuvar con instancias de gobierno de la Ciudad de México en:</p> <p>a) La construcción de indicadores que permitan evaluar el diseño, procesos e impacto en el ejercicio de los derechos humanos por la ejecución de los instrumentos de planeación, la situación actual de los derechos humanos, las brechas de desigualdad en su ejercicio y el establecimiento de niveles esenciales y alcanzados de satisfacción de los derechos conforme a la Constitución;</p> <p>b) El diseño de una plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos;</p> <p>c) El diseño de indicadores y metodologías para el seguimiento continuo y evaluación, con enfoque de derechos humanos, de la acción gubernamental vinculada al Programa de Derechos Humanos;</p> <p>d) La elaboración de programas de formación, capacitación y sensibilización en materia de derecho humanos que se impartan a las personas servidoras públicas.</p> <p>2.Promover acciones de fortalecimiento de capacidades en derechos humanos de la sociedad civil y las personas y grupos titulares de derechos.</p> <p>3.Fomentar la participación de la sociedad civil a través de la creación de mesas participativas en diversos temas en materia de derechos humanos o espacios de participación para tratar temas que mergan del Programa de Derechos Humanos.</p> |



Programación BASE 2021

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
| Valor Público Generado | Progresividad en la garantía de protección y respeto al derecho a la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos humanos | |

| Plan de Acción del Programa Presupuestario | | | | |
|---|--|---|---|--|
| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
| 4 | Diseño de 4 instrumentos orientadores para la transversalización de enfoques diferenciales en políticas públicas mediante procesos participativos. | Número de instrumentos orientadores diseñados | Número de instrumentos orientadores diseñados | Minutas de trabajo, listas de asistencia e Instrumentos orientadores elaborados en mesas de trabajo participativo o espacios de participación. |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada |
| Instalación de las mesas de trabajo participativo o espacios de participación | | Diseño de la propuesta de estructura de los instrumentos orientadores e inicio de su desarrollo mediante las mesas de trabajo participativo o espacios de participación | | Proyecto preliminar de los instrumentos orientadores concluidos |
| 4to Trimestre Meta Programada | | Presentación ante el Comité Coordinador de la Instancia Ejecutora de los instrumentos orientadores diseñados. | | |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| Un año | | | Avance en la progresividad en la garantía de protección | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 4 Acciones | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | |
| Instalación de las mesas de trabajo participativo o espacios de participación | | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores |
| | | | Cargo | Subdirectora de diseño y seguimiento participativo de políticas de derechos humanos |
| Acción 2 | | | Responsable(s) | |
| Diseño de la propuesta de estructura de los instrumentos orientadores e inicio de su desarrollo mediante las mesas de trabajo participativo o espacios de participación | | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores |
| | | | Cargo | Subdirectora de diseño y seguimiento participativo de políticas de derechos humanos |
| Acción 3 | | | Responsable(s) | |
| Proyecto preliminar de los instrumentos orientadores concluidos | | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores |
| | | | Cargo | Subdirectora de diseño y seguimiento participativo de políticas de derechos humanos |
| Acción 4 | | | Responsable(s) | |
| Presentación ante el Comité Coordinador de la Instancia Ejecutora de los instrumentos orientadores diseñados | | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores |
| | | | Cargo | Subdirectora de diseño y seguimiento participativo de políticas de derechos humanos |

ELABORÓ

CLAUDIA ALEJANDRA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO PARTICIPATIVO DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS

AUTORIZÓ

Marleny

C. MARLEN IRENE TORRES BALBAS
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Programación BASE | 2021

| | | |
|--------------------|--------|--|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|--------------------|--------|--|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|----------------------|--|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras. Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad . Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería. El atributo relacionado con la realización de un ejercicio consciente al programar un presupuesto con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, parte de preguntar sobre la aplicación de cuatro</p> |
| Visión | <p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p> |
| Objetivo Estratégico | <p>1. Igualdad y Derechos</p> |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---|-----------------------------------|---|----------|------------|--|------------------------|-------------------------|-----|--|
| Programa Presupuestario | P017 | P017_ ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | | | | | | | | | |
| Objetivo | | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | Alineación Inexistente | | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Alineación Inexistente | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 093 | Seguimiento a las acciones para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos. |

Planeación Operativa

| | |
|---------------------------------|---|
| Problema Definido | La gestión pública del gobierno de la Ciudad de México no contempla el enfoque de derechos humanos |
| Población Objetivo o de Enfoque | Personas que habitan y transitan la Ciudad de México |
| Objetivos Operativos | <p>1.Coadyuvar con instancias de gobierno de la Ciudad de México en:</p> <p>a) La construcción de indicadores que permitan evaluar el diseño, procesos e impacto en el ejercicio de los derechos humanos por la ejecución de los instrumentos de planeación, la situación actual de los derechos humanos, las brechas de desigualdad en su ejercicio y el establecimiento de niveles esenciales y alcanzados de satisfacción de los derechos conforme a la Constitución;</p> <p>b) El diseño de una plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos;</p> <p>c) El diseño de indicadores y metodologías para el seguimiento continuo y evaluación, con enfoque de derechos humanos, de la acción gubernamental vinculada al Programa de Derechos Humanos;</p> <p>d) La elaboración de programas de formación, capacitación y sensibilización en materia de derecho humanos que se impartan a las personas servidoras públicas.</p> <p>2.Promover acciones de fortalecimiento de capacidades en derechos humanos de la sociedad civil y las personas y grupos titulares de derechos.</p> <p>3.Fomentar la participación de la sociedad civil a través de la creación de mesas participativas en diversos temas en materia de derechos humanos o espacios de participación para tratar temas que mergan del Programa de Derechos Humanos.</p> |

Programación | 2021

BASE

| Unidad Responsable | | 02OD06 | | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | |
|---|--|---|--|---|--|
| Valor Público Generado | | Progresividad en la garantía de protección y respeto al derecho a la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos humanos | | | |
| Plan de Acción del Programa Presupuestario | | | | | |
| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación | |
| 1 | Generar por lo menos 2 espacios de intercambio de experiencias, apropiación de nuevos aprendizajes y conocimiento en materia de derechos humanos para las personas de sociedad civil y grupos titulares de derechos. | Número de espacios generados respecto del número de espacios programados | Espacios Generados | Ficha técnica de la organización de procesos de intercambio de experiencias y apropiación de nuevos aprendizajes, programa para la impartición de conocimientos, informes de la realización de la acción. | |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada | |
| Elaboración del Programa para el desarrollo de conocimientos de las personas de sociedad civil y grupos titulares de derechos | | Primera habilitación del espacio de intercambio de experiencias e impartición de nuevos aprendizajes | | Segunda habilitación del espacio de intercambio de experiencias e impartición de nuevos aprendizajes | |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | | |
| Un año | | | Avance en la progresividad en la garantía de protección | | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 4 Acciones | | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | | |
| Elaboración del Programa para el desarrollo de conocimientos de las personas de sociedad civil y grupos titulares de derechos | | | Nombre (s) | Froylán Vladimir Enciso Higuera | |
| | | | Cargo | Director General | |
| Acción 2 | | | Responsable(s) | | |
| Primera habilitación del espacio de intercambio de experiencias e impartición de nuevos aprendizajes | | | Nombre (s) | Froylán Vladimir Enciso Higuera | |
| | | | Cargo | Director General | |
| Acción 3 | | | Responsable(s) | | |
| Segunda habilitación del espacio de intercambio de experiencias e impartición de nuevos aprendizajes | | | Nombre (s) | Froylán Vladimir Enciso Higuera | |
| | | | Cargo | Director General | |
| Acción 4 | | | Responsable(s) | | |
| Presentación ante el Comité Coordinador de la Instancia Ejecutora del informe de resultados de los espacios generados | | | Nombre (s) | Froylán Vladimir Enciso Higuera | |
| | | | Cargo | Director General | |

ELABORÓ


MAYRA ARREDONDO CAMPOS
SUBDIRECTORA DE ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE
DERECHOS HUMANOS

AUTORIZÓ


C. MARLEN IRENÉ TORRES BALBAS
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Programación BASE | 2021

| Unidad Responsable | | 02OD06 | | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | | | | | | | |
|--|--|----------|---|--|----------|------------|--|------------------------|-------------------------|-----|--|
| Planeación Estratégica Marco | | | | | | | | | | | |
| Misión | Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México. | | | | | | | | | | |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.</p> <p>A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos.</p> <p>A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos.</p> <p>El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras.</p> <p>Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas." , a efecto que no se vulneren estos.</p> <p>De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes:</p> <p>"En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad .</p> <p>Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice qué si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería.</p> <p>El atributo relacionado con la realización de un ejercicio consiente al programar un presupuesto con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, parte de preguntar sobre la aplicación de cuatro</p> | | | | | | | | | | |
| Visión | Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan. | | | | | | | | | | |
| Objetivo Estratégico | 1. Igualdad y Derechos | | | | | | | | | | |
| Programa Presupuestario y su Alineación | | | | | | | | | | | |
| Programa Presupuestario | P017 | | P017_ ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | | | | | | | | |
| Objetivo | | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | Alineación Inexistente | | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Alineación Inexistente | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 093 | Seguimiento a las acciones para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos. |
| Planeación Operativa | | | | | | | | | | | |
| Problema Definido | La gestión pública del gobierno de la Ciudad de México no contempla el enfoque de derechos humanos | | | | | | | | | | |
| Población Objetivo o de Enfoque | Personas que habitan y transitan la Ciudad de México | | | | | | | | | | |
| Objetivos Operativos | <p>1.Coadyuvar con instancias de gobierno de la Ciudad de México en:</p> <p>a) La construcción de indicadores que permitan evaluar el diseño, procesos e impacto en el ejercicio de los derechos humanos por la ejecución de los instrumentos de planeación, la situación actual de los derechos humanos, las brechas de desigualdad en su ejercicio y el establecimiento de niveles esenciales y alcanzados de satisfacción de los derechos conforme a la Constitución;</p> <p>b) El diseño de una plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos;</p> <p>c) El diseño de indicadores y metodologías para el seguimiento continuo y evaluación, con enfoque de derechos humanos, de la acción gubernamental vinculada al Programa de Derechos Humanos;</p> <p>d) La elaboración de programas de formación, capacitación y sensibilización en materia de derecho humanos que se impartan a las personas servidoras públicas.</p> <p>2.Promover acciones de fortalecimiento de capacidades en derechos humanos de la sociedad civil y las personas y grupos titulares de derechos.</p> <p>3.Fomentar la participación de la sociedad civil a través de la creación de mesas participativas en diversos temas en materia de derechos humanos o espacios de participación para tratar temas que merjan del Programa de Derechos Humanos.</p> | | | | | | | | | | |



Programación BASE 2021

| Unidad Responsable | | 02OD06 INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | | |
|---|---|---|--|---|
| Valor Público Generado | | Progresividad en la garantía de protección y respeto al derecho a la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos humanos | | |
| Plan de Acción del Programa Presupuestario | | | | |
| Meta Física Projectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
| 1 | Coadyuvar en el diseño del sistema integral de indicadores de derechos humanos de la Ciudad de México mediante la elaboración de una herramienta documental que evidencie las características y origen de los datos recabados y utilizados para el diseño de indicadores utilizados para la medición de la pobreza y el desarrollo, el ejercicio presupuestal, el avance en la igualdad y no discriminación, la igualdad sustantiva y algunos de los derechos humanos en la Capital del país. | Documento elaborado | Documento | Documentos en que constan los procesos de avance en el diseño, desarrollo, presentación del documento preliminar para revisión y presentación final del documento al Comité Coordinador de la Instancia Ejecutora. |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 4to Trimestre Meta Programada |
| Diseño de estructura y contenido de documento | | Desarrollo del proyecto | | Presentación ante el Comité Coordinador de la Instancia Ejecutora de la herramienta documental final para su aprobación y difusión de la misma entre instancias gubernamentales y sociedad civil de la Ciudad de México |
| Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| Un año | | | Avance en la progresividad en la garantía de protección | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 5 Acciones | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | |
| Diseño de estructura y contenido de herramienta documental | | | Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos |
| | | | Cargo | Subdirectora de orientación de políticas públicas de derechos humanos |
| Acción 2 | | | Responsable(s) | |
| Desarrollo de la herramienta documental | | | Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos |
| | | | Cargo | Subdirectora de orientación de políticas públicas de derechos humanos |
| Acción 3 | | | Responsable(s) | |
| Presentación de la herramienta documental preliminar | | | Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos |
| | | | Cargo | Subdirectora de orientación de políticas públicas de derechos humanos |
| Acción 4 | | | Responsable(s) | |
| Presentación de la herramienta documental al Comité Coordinador de la Instancia Ejecutora para su aprobación | | | Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos |
| | | | Cargo | Subdirectora de orientación de políticas públicas de derechos humanos |
| Acción 5 | | | Responsable(s) | |
| Difusión entre instancias gubernamentales vinculadas con la planeación democrática de la Ciudad de México y sociedad civil de la herramienta documental | | | Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos |
| | | | Cargo | Subdirectora de orientación de políticas públicas de derechos humanos |

ELABORÓ

MAYRA ARREDONDO CAMPOS
SUBDIRECTORA DE ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS

AUTORIZÓ

Marlen A

C. MARLEN IRENE TORRES BALBAS
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO